RESOLUCIÓN Nº 450

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 05/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE GUARANI - CORPUS CHRISTI - PINDOTY PORÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU" ID N° 271.376.

Asunción, 29 de abril de 2014

VISTO: La Nota UOC N° 1307/2014, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 05/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE GUARANI - CORPUS CHRISTI - PINDOTY PORÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU" ID N° 271.376**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 04 de abril de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 23 de abril de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 271.376/2014.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Coordinador
Secretaría General - MOPC

Art. 1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC N° 05/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE GUARANI - CORPUS CHRISTI -**

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 450

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 05/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO CRUCE GUARANI - CORPUS CHRISTI - PINDOTY PORÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU" ID N° 271.376.

PINDOTY PORÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU" ID N° 271.376, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto IVA incluido
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., RUC Nº 80005623-0	Gs. 132.276.451.999 (Guaraníes ciento treinta y dos mil doscientos setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve)

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.